



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-256-2021

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Presente.

De mi consideración:

REF. Of. DCA-21-0549 FW: 53231-19 FECHA: 30 de junio de 2021
--

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de junio de 2021**, acogiendo el contenido del oficio DCA-21-0549 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual requiere se apruebe como bien mostrenco 4 predios ubicados en diferentes sectores de la parroquia Augusto N. Martínez del cantón Ambato; y,

CONSIDERANDO:

- Que el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Lotes, fajas o excedentes.- Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- Que el artículo 8 literal j) de la “Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato, señala: “Una vez recabado el informe de Procuraduría Síndica Municipal, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de Resolución debidamente fundamentada se declare como bien mostrenco dicho bien o predio;”;
- Que el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo estipula: “Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo.- Dentro de los tres días siguientes al de la notificación del acto administrativo, la persona interesada puede solicitar, al órgano competente, las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones.- El órgano competente debe decidir lo que corresponde, en un término de tres días.- Asimismo, el órgano competente puede, de oficio, realizar las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones en el plazo de tres días subsiguientes a la expedición de cualquier acto administrativo (...);”;
- Que la abogada María José López, Concejala de Ambato realiza la siguiente observación: “Hay un error en el informe cuando la parroquia de la que se está tratando es Augusto Martínez y tanto en la página número 3 como en la 39 se coloca en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-256-2021

Página 2

afectaciones que se trata de la parroquia o que es el área rustica de la parroquia Santa Rosa, cuando lo correcto sería Augusto Martínez y esto se repite a lo largo del informe, me parece que no se han dado cuenta o no se han percatado y debería corregirse.”;

- Que la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-21-0549, emite informe con las siguientes consideraciones:
 - Informe DCA-VC-20-1140, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

1.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	1801530601006100000 PR
Ubicación	Barrio Las Lajas
Parroquia	Augusto N. Martínez
Área terreno	458,77 m ²
Avalúo:	USD 5.849,32
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Cancha de uso múltiple- Sector Las Lajas
Linderos de la propiedad	
Norte	Camino público (16.05 m)
Sur	Entrada y salida (16.55 m)
Este	Moposita Agualongo Milton Fabián (30.29 m)
Oeste	Camino Público (26.46m)

2.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	18015303080013000000 PR
Ubicación	Chaupi San Antonio
Parroquia	Augusto N. Martínez
Área terreno	851,86 m ²
Área de construcción	81,77 m ²
Avalúo:	USD 21.997,82
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Cancha de uso múltiple y casa comunal - Sector Chaupi San Antonio
Linderos de la propiedad	
Norte	Desconocido (22.00 m)
Sur	Bombóm Cunalata José Manuel (7.65 m)- Tubon Laguna Silverio (38.44 m)
Este	Camino Público (22.20 m)
Oeste	Tubon Tubon María Alegría (24.75 m)

3.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	18015303020073000000 PR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-256-2021
Página 3

Ubicación	Chaupi San Vicente
Parroquia	Augusto N. Martínez
Área terreno	1.472,20 m ²
Área construcción	72,30 m ²
Avalúo:	USD 34.229,41
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Cancha de uso múltiple y casa comunal- Sector Chaupi San Vicente
Linderos de la propiedad	
Norte	Camino público (4.00 m) - Moposita Rivera Segundo (19.10 m) - Camino público (5.00 m)- Altamirano Sánchez Alex (18.20 m)
Sur	Camino público(43.22 m)
Este	Rivera Calapiña María (36.35 m)
Oeste	Luis Analuisa Segundo Francisco (21.14 m)- Moposita Rivera Luis Alfredo (16.66 m)

4.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	18015304090093000000 PR
Ubicación	Samanga Alto
Parroquia	Augusto N. Martínez
Área terreno	526,26 m ²
Área de construcción	9,06 m ²
Avalúo:	USD 5.532,98
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Cancha de uso múltiple Barrio de Agua Santa
Linderos de la propiedad	
Norte	Ortiz Pérez Luis Valeriano (21.30 m)
Sur	Capilla del barrio de Agua Santa (15.72 m)- Peñaloza Núñez José Santos (2.68 m)
Este	Camino público (36.83 m)
Oeste	Ortiz Pérez Luis Valeriano

- El informe DP-UPUyV-20-1037, del Departamento de Planificación que señala:
 1. Uso Actual del Predio con clave catastral 18015304090093000000: **Cancha de uso Múltiple barrio Agua Santa.** Afectaciones viales.-El predio en mención se encuentra ubicado en el área rústica de la parroquia Augusto N. Martínez y de acuerdo al literal c) del artículo 55 Competencias Exclusivas del COOTAD que establece: “los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana” la municipalidad no puede establecer posibles afectaciones viales.- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, no obstante es necesario mencionar que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-256-2021
Página 4

los futuros aprovechamientos del bien, deben respetar la compatibilidades establecidas en el Art.62 del Plan de Ordenamiento Territorial.

2. Uso Actual del Predio con clave catastral 18015303020073000000: **Cancha de uso Múltiple y Casa Comunal sector Chaupi San Vicente.** Afectaciones viales.-El predio en mención se encuentra ubicado en el área rústica de la parroquia Augusto N. Martínez y de acuerdo al literal c) del artículo 55 Competencias Exclusivas del COOTAD que establece: “los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana” la municipalidad no puede establecer posibles afectaciones viales .- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, no obstante es necesario mencionar que los futuros aprovechamientos del bien, deben respetar la compatibilidades establecidas en el Art.62 del Plan de Ordenamiento Territorial.
3. Uso Actual del Predio con clave catastral 18015303080013000000: **Cancha de uso Múltiple y Casa Comunal sector Chaupi San Antonio.** Afectaciones viales.-El predio en mención se encuentra ubicado en el área rústica de la parroquia Augusto N. Martínez y de acuerdo al literal c) del artículo 55 Competencias Exclusivas del COOTAD que establece: “los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana” la municipalidad no puede establecer posibles afectaciones viales .- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, no obstante es necesario mencionar que los futuros aprovechamientos del bien, deben respetar la compatibilidades establecidas en el Art.62 del Plan de Ordenamiento Territorial.
4. Uso Actual del Predio con clave catastral 18015306010061000000: **Cancha de uso Múltiple sector Las Lajas.** Afectaciones viales.-El predio en mención se encuentra ubicado en el área rústica de la parroquia Augusto N. Martínez y de acuerdo al literal c) del artículo 55 Competencias Exclusivas del COOTAD que establece: “ los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana” la municipalidad no puede establecer posibles afectaciones viales .- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, no obstante es necesario mencionar que los futuros aprovechamientos del bien, deben respetar la compatibilidades establecidas en el Art.62 del Plan de Ordenamiento Territorial.

- Planimetrías de los predios a declarar como Bien Mostrenco;
- El oficio OPM-TMC-20-3610 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio;
- El oficio DCI-21-0171 de la Dirección de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local;
- El oficio RMP-20-112 emitido por el Registro de la Propiedad; y,
- Criterio jurídico emitido Procuraduría Síndica mediante oficio AJ-20-1770.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-256-2021
Página 5

RESUELVE:

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco de 4 predios ubicados en diferentes sectores de la parroquia Augusto N. Martínez del cantón Ambato, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, con la observación contenida en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

1.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	1801530601006100000 PR
Ubicación	Barrio Las Lajas
Parroquia	Augusto N. Martínez
Área terreno	458,77 m ²
Avalúo:	USD 5.849,32
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Cancha de uso múltiple- Sector Las Lajas
Linderos de la propiedad	
Norte	Camino público (16.05 m)
Sur	Entrada y salida (16.55 m)
Este	Moposita Agualongo Milton Fabián (30.29 m)
Oeste	Camino Público (26.46m)

2.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	18015303080013000000 PR
Ubicación	Chaupi San Antonio
Parroquia	Augusto N. Martínez
Área terreno	851,86 m ²
Área de construcción	81,77 m ²
Avalúo:	USD 21.997,82
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Cancha de uso múltiple y casa comunal - Sector Chaupi San Antonio
Linderos de la propiedad	
Norte	Desconocido (22.00 m)
Sur	Bombóm Cunalata José Manuel (7.65 m)- Tubon Laguna Silverio (38.44 m)
Este	Camino Público (22.20 m)
Oeste	Tubon Tubon María Alegría (24.75 m)

3.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	18015303020073000000 PR
Ubicación	Chaupi San Vicente
Parroquia	Augusto N. Martínez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-256-2021
Página 6

Área terreno	1.472,20 m ²
Área construcción	72,30 m ²
Avalúo:	USD 34.229,41
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Cancha de uso múltiple y casa comunal- Sector Chaupi San Vicente
Linderos de la propiedad	
Norte	Camino público (4.00 m) - Moposita Rivera Segundo (19.10 m)-Camino público (5.00 m)- Altamirano Sánchez Alex (18.20 m)
Sur	Camino público(43.22 m)
Este	Rivera Calapiña María (36.35 m)
Oeste	Luis Analuisa Segundo Francisco (21.14 m)- Moposita Rivera Luis Alfredo (16.66 m)

4.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	18015304090093000000 PR
Ubicación	Samanga Alto
Parroquia	Augusto N. Martínez
Área terreno	526,26 m ²
Área de construcción	9,06 m ²
Avalúo:	USD 5.532,98
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Cancha de uso múltiple Barrio de Agua Santa
Linderos de la propiedad	
Norte	Ortiz Pérez Luis Valeriano (21.30 m)
Sur	Capilla del barrio de Agua Santa (15.72 m)- Peñaloza Núñez José Santos (2.68 m)
Este	Camino público (36.83 m)
Oeste	Ortiz Pérez Luis Valeriano

Notifíquese.-

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ADRIAN
ANDRADE LOPEZ**

Abg. Adrián Andrade López
Secretario de Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c. c: Gestión del Suelo Planificación Procuraduría Síndica RC.

Elaborado por: Abg. Fanny Paredes, Mgs.
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-06-16